

Or  
Entró el Sr D. Juan de Torres Lexidor =

Se permite la entrada  
del vino forastero.

Publica se en las partes  
acostumbradas =

Viose un memorial de D. Luis Jimenez de Cisneros Administrador general de las rentas reales y servicios de millones de este Reino hacienda presente a esta Ciudad la falta de vino que se experimenta general mente en las tabernas deste publico y que por la visita ultima mente hecha cuyo testimonio presenta consta solo hallarse en dichas tabernas doscientas noventa y tres arrovas de vino de cosecheros y algunas de ellas de inferior calidad y concluíre suplicando ala Ciudad se sirva dar la mas pronta providencia para el abasto de esta especie tan preciosa ael bien comun y en que se interesan los reales derechos = Thaviendolo Oydo y lo manifestado por el Sr. Corregidor en este asunto teniendo presente la presion de este abasto y el poco vino que existe de cosecheros desde luego permite la entrada del vino forastero sin embargo de la hordenanza que lo prohibe desandola en su fuerza y vigor para en adelante y Acordo que para que conste se publique en las partes acostumbradas =

Postura en el Almaric  
del Archivo =

Viose peticion de Christoval Marcason Maestro de Carpintero esta ciendo postura en la fabrica del Almaric para custodiar los papeles del archivo en precio de quinientos reales y las condiciones que copava. y la Ciudad lo admitio y Acordo se corra a l'pregon =

torneros =

Al memorial del gremio de torneros haciendo presente el perjuicio que se le sigue en la fabrica de birolas de hasta en los cabos de Ozes Corbillones y otros y que mucho tiempo ha no las executan en fuerza de escritura otorgada por el gremio y que ahora se les apremia por parte del Cavallero Procurador general en Suavia a que las Executen; y aun que an pedido los autos para defenderse se les a denegado = y concluyen suplicando ala Ciudad se sirva hordenar que dho Cavallero Procurador general desista en esta pretension por ser unos pobres y no poder correr este pleito maior mente quando no ay hordenanza en este asunto = La Ciudad haviendolo oydo teniendo presente que esta dependencia se halla puesta en Suavia = Acordo que dho gremio deduzca su derecho como le convenga ocurriendo a Suavia =

Alonso Garcia  
Molinerio =

Al memorial de Alonso Garcia de oficio molinerio en que dice se le apremia en Suavia a le paga de ciento quarenta y cinco reales y diez maravedis que esta deviendo de cuenta a los propios desta Ciudad. y concluye suplicando se manden abonar ciento y once reales del ymporte de trece canetades de piedras y Veinte y quatro Volijos que entrego para la obra de el mazonador de Balladolid que esta prompto a pagar el resto = Thaviendolo Oydo Acordo se prevenga a Don Pedro Thomas Juez sobre acquerien que para